



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MPL

Pueblo Libre, 31 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha; el Documento Simple N° 10841-2023 (Documento N° 1228), con fecha 29 de agosto de 2023, del Embajador de la Federación de Rusia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 11 del artículo 9 de la Ley N° 27972, señala que: *"Corresponde al concejo municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario; (...)".* Asimismo, el artículo 41 de la Ley N° 27972, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*;

Que, mediante Documento N° 1228, con fecha 29 de agosto de 2023, el Embajador de la Federación de Rusia, realiza una invitación a la señora alcaldesa a las reuniones bilaterales en el marco de la Conferencia Internacional Parlamentaria y de Alcaldes "Rusia – América Latina" que se celebrará del 29 de setiembre al 2 de octubre del 2023 en Moscú, donde se abordarán temas de cursos de entrenamiento para fuerzas del orden público extranjeras, que serían de interés para el Serenazgo de Pueblo Libre;

Que, en razón a ello, la señora Alcaldesa solicitó autorización para viajar a Rusia, para participar en la Conferencia Internacional Parlamentaria y de Alcaldes "Rusia – América Latina", asimismo, precisó que la visita será del 28 de setiembre hasta el 03 de octubre del 2023, y que, dicha representación no irrogará gastos a la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, estando a lo señalado en los considerados que anteceden, en uso de las facultades previstos según artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por MAYORÍA, y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la autorización y licencia de viaje de la señora **Alcaldesa Mónica Rossana Tello López**, a Rusia, del **28 de setiembre al 03 de octubre de 2023**, en representación de la Municipalidad de Pueblo Libre, para que participe en la Conferencia Internacional Parlamentaria y de Alcaldes "Rusia – América Latina".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General remitir el oficio correspondiente al Embajador de Rusia informando la decisión del Concejo Municipal.





**Municipalidad
de Pueblo Libre**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre (www.portal.muniplibre.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

.....
Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

.....
Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa